

Jueves, 28 de diciembre de 2006

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CRESPO ABOGADOS
CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CRESPO ABOGADOS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 11.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005090 de 27 DIC. 2006

El capital actual suscrito de US\$ 11.600,00 está dividido en 11.600 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 DIC. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A.
LEANSA

Se comunica al público que la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, aumentó su capital en US\$ 126.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Octubre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005042 de 22 DIC. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 2'126.000,00 y está dividido en 2'126.000 acciones de USD 1,00 cada una.

Quito, 22 DIC. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PRIMEOIL C.A.

Se comunica al público que la compañía PRIMEOIL C.A. aumentó su capital en US\$ 9.200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004746 de 07 DIC. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía se dedicará a la tercerización de servicios complementarios..."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 07 DIC. 2006

Catalina Alexandra Saud Mero
Especialista Jurídico

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CYEDE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CYEDE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 503.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005075 de 26 DIC. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 3.523.660,00 está dividido en 3.523.660 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 DIC. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(7)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 521 al 610 de la Cta. Cta. No. 3071873904 de TALBOT ZARALA GUILLERMO VICENTE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(7)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1233 por el valor \$ 170,00 de la Cta. Cta. No. 3079878104 de SALAZAR DELGADO AIDA MARTHA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(7)as

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 381 al 900 de la Cta. Cta. No. 3048958304 de BUNAGACHO TAPPE ANGEL RAMIRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(7)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 2435 de la Cta. Cta. No. 3037848104 de CASTRO MARCO ANTONIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(7)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 709 por el valor \$ 240,00 de la Cta. Cta. No. 3048372004 de CARRION CUEVA NESTOR ALFREDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(7)as

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 335 por el valor \$ 16,00 de la Cta. Cta. No. 3031644004 de HERRERA MERA MARIA CRISTINA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 4591 por el valor \$ 670,00 de la Cta. Cta. No. 3084254104 de OBRAPI CALITA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 508 por el valor \$ 69,00 de la Cta. Cta. No. 3052847504 de ESTUPINAN MANTANA INGRID MARGARITA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1634 por el valor \$ 25,00 de la Cta. Cta. No. 3052847504 de RODRIGUEZ JULIA CARLOS FERNANDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 1561 al 1620 de la Cta. Cta. No. 3052847504 de ALDAS FLORES SINDO HELEODORO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 1403 por el valor \$ 100,00 de la Cta. Cta. No. 3052847504 de ASOCIACION EN BOGOTÁ LA SECRETARIA INCHA. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 354 de la Cta. Cta. No. 3280773204 de UNCA CECILIA CHACAZA VICTOR HUGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/5960(8)as

CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original, publicado en Diario La Hora, edición judicial, el día jueves 28 de diciembre del 2006.

El portador del presente puede hacer uso de éste como considere conveniente.

Atentamente,

EDITORIAL CINOTAURO
DIARIO LA HORA

Andrea Troya

Lcda. Andrea Troya
La Hora

Quito, 31 de enero de 2007
